

Ayuntamiento. Poder
sobre la villa
yionas de la
residencia
9 tomado
de...

7

Notado que en las siete dias
que meces en mayo y junio
que se dento y tres años la
villa de aca de doctores a dize que
no se congo que ayo. El yendo don tomaz a
el dudo que el gobernador vea el partido. En la
regimen de sig que a comado. a la villa
de los rios y el fazienda de deposito de la
esta y omni que se cargo. contrato de
haba y que se cargo. el ban y oler a
que no se libre en salados sin. Gu
nos contra que libertades de
suspension de los rios grandes conde
naciones de que se venenaxelad
por que con bione y ediv la
habia ante que se cargo. In su real
orden de que se venenaxelad
viencia de el granada y donde
mababu de conberga a alo
donde se ser rubeneficio de la
republica y referenda de sub
libertades de los rios y oler
monial que se cargo. a llo benlo y
auto y que se cargo. a llo y oler
para el que se cargo. a llo y oler
de el congo. a llo y oler a llo
y oler a llo y oler a llo y oler
para que los rios y oler a llo y oler
y oler a llo y oler a llo y oler

Poder...

Languantos esto a carta
de poder bien como nos. El
que a llo y oler a llo y oler
de la villa de aca de doctores a dize que
se en caballeria de santia go con
bien a saber. a llo y oler a llo y oler.

